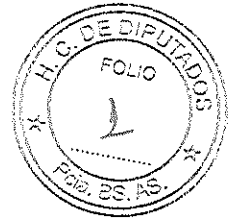




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2548

121-22



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al Plan de Urbanización que se lleva a cabo por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), en particular:

1. Detalle, plan de urbanización e inversión en los diferentes barrios durante el periodo 2020-2021;
2. Indique condiciones y términos de las negociaciones que se llevaron a cabo con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
3. Consigne, si dichos créditos se encuentran autorizadas por la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial vigente;
4. Indique, en el actual contexto de pandemia por el COVID-19, qué acciones se están llevando a cabo en los barrios que interviene OPISU;
5. Detalle, cómo está conformado el comité operativo de emergencia barrial de Villa Itatí;
6. Indique y detalle, las obras de infraestructura que actualmente se encuentren ejecutando y su grado de avance;
7. Informe, si se encuentran operativas las oficinas a través del operativo El Estado en tu Barrio (ETB) para realizar trámites DNI, ANSES, AUH, SUBE y consultas médicas en los barrios donde se encuentran interviniendo;
8. Indique, si se encuentran en funcionamiento las Casas de Atención al Vecino (CAV) presente en los barrios de Itatí de Quilmes, Costa Esperanza de San Martín, Carlos Gardel de Morón, Libertad de Almirante Brown y Porá de Lanús;



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2548

121-22



9. Indique si se elaboró un protocolo para que, en el actual contexto de pandemia por el COVID-19, las Mesas de Gestión previstas en el artículo 36 de la Ley 14.449 puedan seguir funcionando como mecanismo de participación de todos los actores involucrados en el plan de urbanización de los barrios;
10. Informe todo otro dato de interés a estos efectos.

Lic. VERONICA BARBIERI  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2578

/21 - 22



### FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por fin obtener información sobre el plan de obras que se está llevando a cabo a través del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU).

La Ley 15.164 – de Ministerios, establece en su Título XIII las características y funciones de dicho organismo.

“El Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) es una entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros que tiene las siguientes funciones:

1. Efectuar un diagnóstico y evaluación integral sobre el estado de situación de los barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.
2. Llevar a cabo, por sí o por terceros, la realización de estudios, investigaciones, censos poblacionales y proyectos de factibilidad técnica.
3. Diseñar la planificación de base para la progresiva creación de barrios en donde se encuentran ubicados núcleos habitacionales en estado de precariedad, con la finalidad de propender a efectivizar su plena integración a la trama de los municipios, por medio de la ejecución, por sí o por terceros, de las obras de construcción o autoconstrucción y toda otra obra que sea conducente a la obtención de los fines mencionados. A tal efecto, podrá interactuar con organizaciones no gubernamentales, empresas del estado, empresas del sector privado, cooperativas y/o organizaciones sociales para la planificación y ejecución de las obras referidas.
4. Formular, implementar y ejecutar los programas y planes habitacionales que se definan en orden a los barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria que resulten menester.
5. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 14.449 y su reglamentación.
6. Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional y saneamiento ambiental, priorizando las situaciones de emergencia en barrios populares.
7. Planificar y coordinar, con los organismos competentes, las intervenciones necesarias a fin de poder llevar a cabo la apertura de calles y desarrollo e implementación de servicios básicos como agua potable, cloacas, red eléctrica, gas natural, participando en la ejecución de las mismas a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales.
8. Colaborar, por medio de la coordinación con los organismos competentes, con el desarrollo de actividades que tengan por objeto favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral con la finalidad de mejorar sustancialmente los indicadores de salud, educación, acceso a la justicia, regularización dominial y seguridad en los barrios.”



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2578

121 - 22



En la actualidad, OPISU está presente en veinte (20) barrios: Itatí y Azul, de Quilmes; Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo, de San Martín; Libertad y Don Orión Viejo, de Almirante Brown; Carlos Gardel, de Morón; La Cava, La Cava Chica y 20 de Junio, de San Isidro; Garrote, de Tigre; Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo bis, de La Matanza; Porá, de Lanús; y Autódromo, General Belgrano y Nuevo Golf, de Mar del Plata.

Asimismo, el presente pedido se enmarca en la Ley 14.449 - DE ACCESO JUSTO AL HÁBITAT donde establece, en diferentes artículos, la intervención de la Legislatura, y por lo tanto, la importancia de contar con información sobre el funcionamiento de uno de los organismos provinciales encargados de cumplimentar los fines de dicha ley.

Por otro lado, es importante que siga el Estado presente, que acompañe y esté al servicio de cada uno de los barrios, y de ahí radica la relevancia de continuar con las obras, el estado en el barrio con sus oficinas públicas, las mesas consultivas donde participan los vecinos, y toda otra intervención social.

Por todo ello, solicito a los Sres/as Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. VERÓNICA BARBIERI  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.